

RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN, 19, DE JAÉN

SERVICIO PROPONENTE:	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN JAÉN.
Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE: J-2/2024 CONTR 2024 125623
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de limpieza del Edificio de Uso Múltiple sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén
IMPORTE PRÓRROGA	210.540,00 € (IVA incluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El próximo 30 de septiembre de 2026 finaliza el contrato de Servicio de Limpieza del Edificio de Uso Múltiple sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén. Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 5, que lo rige, y con arreglo al artículo 29.2 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es voluntad de este servicio prorrogar el citado contrato para un período de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 (primera prórroga), ya que los organismos que se encuentran en el citado edificio carecen en sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo de plazas que se ocupen del cometido objeto de este contrato de servicios.

El servicio que se propone prorrogar resulta imprescindible para cubrir las necesidades de limpieza de este inmueble, tanto para los efectivos que trabajan en él, como para los administrados que diariamente acuden a estas oficinas para realizar cualquier gestión administrativa.

SEGUNDO: En vista de lo expuesto, por parte de esta unidad se informó con fecha 9 de abril de 2026 que no es posible cubrir las necesidades antes citadas por nuestros propios medios personales y materiales, por lo que se propone la primera prórroga del contrato actual con la empresa de limpieza que viene ejecutándolo.

TERCERO: Con fecha 10 de abril de 2026 se efectuó el preceptivo aviso a la entidad contratante, en cumplimiento del lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicándole la intención de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén de prorrogar el contrato suscrito con la empresa BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., CIF B86752110, correspondiente al Servicio de Limpieza del Edificio de Uso Múltiple sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén, por un plazo de doce meses, con efectos desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegación.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		15/04/2026 23:39:36	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw24d6p13B5E6E9RYIU7L36Cn2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO: Con fecha 14 de abril de 2026 se realiza Propuesta de Resolución de prórroga por parte de esta Delegación Territorial proponiendo aprobar una primera prórroga por un período de 12 meses, que comprende desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.

QUINTO: Con fecha 15 de abril de 2026 se fiscaliza de conformidad el Documento Contable AD con número de documento 0003097869 y número de expediente GIRO CONT/2026/0121089456, EC009/2026/0000000340, FISC/2026/0000052641.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego, como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y sus posteriores modificaciones, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1 determina las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio).

CUARTO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto).

QUINTO: El Decreto 300/2022 de 30 agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), establece en su Disposición Adicional Tercera las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, indicando que en *“cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía”*, entre otras la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		15/04/2026 23:39:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw24d6p13B5E6E9RYIU7L36Cn2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que La Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

SÉPTIMO: El Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo único, punto uno, determina que la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos pasa a denominarse Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la primera prórroga del contrato formalizado entre la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén correspondiente al contrato suscrito con la empresa BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., CIF B86752110, correspondiente al Servicio de Limpieza del Edificio de Uso Múltiple sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén, por un plazo de doce meses, **con efectos desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.**

SEGUNDO. El contrato inicial para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026 se adjudicó en la cantidad de 348.000,00 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de setenta y tres mil ochenta euros (73.080,00 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de cuatrocientos ventiuinmil ochenta euros (421.080,00 euros).

TERCERO. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato, no procede la revisión de precios, por lo que para el importe de esta primera prórroga resulta la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (**174.000,00 €**), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (**36.540,00 €**), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA (**210.540,00 €**), con cargo a las anualidades y partida presupuestaria que se detalla:

Año	Importe	Posición presupuestaria
2026	35.090,00 €	3100022302/G/61G/22700/23/01
2027	175.450,00 €	3100022302/G/61G/22700/23/01

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Javier Calvente Gallego.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		15/04/2026 23:39:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw24d6p13B5E6E9RYIU7L36Cn2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	